Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

Asunción, 29 de abril de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 04 de abril de 2022; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota Interna DOC N° 60-269/102/2022 de fecha 20 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-226/2022 de fecha 27 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-295/114/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC N°60-295 /2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 04 de abril de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2022 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"* ID N° 405.849., el oferente TISCA S.R.L (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO S.R.L.), ha presentado su oferta correspondiente.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022 recomienda: ADJUDICAR el llamado Licitación Pública Nacional N° 05/2022 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"* ID N° 405. 849.., al oferente TISCA S.R.L (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO S.R.L.). por un Monto Total de Gs. 900.732.000 *(Guaraníes novecientos millones setecientos treinta y dos mil)* IVA Incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-269/102/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita la verificación y posterior dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50-226/2022 de fecha 27 de abril de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que dicte la resolución correspondiente".*

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

Que, por Nota Interna DOC N° 60-295/114/2022 de fecha 27 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - ADJUDICAR el llamado Licitación Publica Nacional N° 05/2022 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"* ID N° 405.849, al oferente TISCA S.R.L (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO S.R.L.) por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 *(Guaraníes mil millones)* y un monto máximo de GS. 2.000.000.000 *(Guaraníes dos mil millones)*, conforme al siguiente detalle:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)						1) Tecnología, Ingeniería y Sistemas de Control Automático (TISCA S.R.L.)		
ITEM	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Dif. %**
1	REPUESTO SERVO - Servicio de mantenimiento Transmisor de Nivel Servo Marca L&J Modelo	Unidad	Unidad	1	200.270.000	208.650.000	208.650.000	
1.1	O-Ring, Dome, BUNA-N	Unidad	Unidad	1	385.000	365.000	365.000	-5%
1.2	O-Ring, Back Plate, BUNA-N	Unidad	Unidad	1	385.000	365.000	365.000	-5%
1.3	O-Ring , Condulet, BUNA-N	Unidad	Unidad	1	420.000	400.000	400.000	-5%
1.4	Drum Assembly (also includes items 15, 16 & 17)	Unidad	Unidad	1	39.550.000	43.050.000	43.050.000	9%
1.5	Cable, 316 SS 0.012 Diameter	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.6	Retaining Ring	Unidad	Unidad	1	245.000	245.000	245.000	0%
1.7	Lockwasher	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.8	Bolt	Unidad	Unidad	1	119.000	112.000	112.000	-6%
1.9	Ground Lug	Unidad	Unidad	1	329.000	340.000	340.000	3%
1.10	Screw	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.11	Drum Bearing	Unidad	Unidad	1	133.000	135.000	135.000	2%

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
Copia del documento al Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

1.12	Retaining ring	Unidad	Unidad	1	105.000	100.000	100.000	-5%
1.13	Oval Compress Sleeve	Unidad	Unidad	1	133.000	135.000	135.000	2%
1.14	Shaft Bushing	Unidad	Unidad	1	210.000	200.000	200.000	-5%
1.15	Bearing	Unidad	Unidad	1	420.000	410.000	410.000	-2%
1.16	RHMS Slotted	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.17	Lockwasher	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.18	Servo Coil and Bearing Core	Unidad	Unidad	1	1.890.000	1.890.000	1.890.000	0%
1.19	Assy Inner Magnet and Shaft	Unidad	Unidad	1	12.040.000	11.900.000	11.900.000	-1%
1.20	Servo Separator	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.785.000	1.785.000	6%
1.21	O-Ring Servo Separator Buna N	Unidad	Unidad	1	420.000	410.000	410.000	-2%
1.22	Drum Bearing	Unidad	Unidad	1	133.000	133.000	133.000	0%
1.23	Retaining Ring	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.24	10-32 x 3 FHMS 18-8 s.s	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.25	#10 Intr Thd L Washer	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.26	Servo Gearbox AL	Unidad	Unidad	1	6.230.000	6.410.000	6.410.000	3%
1.27	Lockwasher	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.28	Screw	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.29	IR Strain Gage Board	Unidad	Unidad	1	20.300.000	20.100.000	20.100.000	-1%
1.30	Retaining Ring	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.31	Ball Bearing	Unidad	Unidad	1	770.000	750.000	750.000	-3%
1.32	6/32 x 3/4 AL M/F RD	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.33	6/32 x 1/4 RHMS S.S.	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.34	6/32 NUT x 7/64 THK SS	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.35	SOC SET Screw	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.36	Standoff Hex SS	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.37	Hinged Standoff	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.38	6-32 x 2 3/4 M/F Standoff 18-8SS	Unidad	Unidad	1	175.000	165.000	165.000	-6%
1.39	ASSY L&J High Way High Output Slave	Unidad	Unidad	1	6.650.000	7.100.000	7.100.000	7%
1.40	ASSY 4x20 Char LCD Display	Unidad	Unidad	1	5.460.000	5.500.000	5.500.000	1%

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

1.41	2-56 x 1/4 RHMS Slotted 18-8SS	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.42	2-56 x 1/2 AL F/F RD	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.43	6-32 x 3/4 Nylon PCB Spacer	Unidad	Unidad	1	84.000	77.000	77.000	-8%
1.44	6-32 Hex Nut Nylon	Unidad	Unidad	1	133.000	130.000	130.000	-2%
1.45	Biscuit/Motor Assembly	Unidad	Unidad	1	13.230.000	13.615.000	13.615.000	3%
1.46	Cable, CPU to Encoder Biscuit	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.650.000	1.650.000	-2%
1.47	Strain Gauge Assembly	Unidad	Unidad	1	16.940.000	17.990.000	17.990.000	6%
1.48	Servo Gear Coil Assembly	Unidad	Unidad	1	7.700.000	7.500.000	7.500.000	-3%
1.49	Bobbin Coil Assembly	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.400.000	3.400.000	-3%
1.50	CPU Board LJ/2RLY/SPT/AI/GLD	Unidad	Unidad	1	47.600.000	50.610.000	50.610.000	6%
1.51	Conjunto Desplazador de 2 Pulg Diam PTFE	Unidad	Unidad	1	6.930.000	7.500.000	7.500.000	8%
1.52	Mantenimiento de los Instrumentos (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	2.450.000	2.450.000	2.450.000	0%
2	REPUESTO RADAR - Servicio de mantenimiento Transmisor de Nivel Radar Marca L&J MCG1600SFI MCG 1600F-00-35-11-61-09	Unidad	Unidad	1	179.823.000	189.870.000	189.870.000	6%
2.1	Condulet Board	Unidad	Unidad	1	12.740.000	12.600.000	12.600.000	-1%
2.2	RADAR CPU Board	Unidad	Unidad	1	40.600.000	43.750.000	43.750.000	8%
2.3	RADAR DSP Board	Unidad	Unidad	1	44.450.000	48.125.000	48.125.000	8%
2.4	Corrosion Inhibitor	Unidad	Unidad	1	175.000	165.000	165.000	-6%
2.5	LCD Display	Unidad	Unidad	1	10.640.000	10.500.000	10.500.000	-1%
2.6	RF Transceiver Assy	Unidad	Unidad	1	48.300.000	52.120.000	52.120.000	8%
2.7	I.S. Barrier Assembly	Unidad	Unidad	1	6.230.000	6.100.000	6.100.000	-2%
2.8	PCB Assy Temp Ave 1 Wire com	Unidad	Unidad	1	12.880.000	12.750.000	12.750.000	-1%
2.9	Humisorb	Unidad	Unidad	1	399.000	380.000	380.000	-5%
2.10	O-Ring, Buna (Dome and Condulet Covers)	Unidad	Unidad	1	399.000	380.000	380.000	-5%
2.11	O-Ring , Buna (Wave Guide Adapter)	Unidad	Unidad	1	560.000	550.000	550.000	-2%
2.12	Mantenimiento de los Instrumentos (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	2.450.000	2.450.000	2.450.000	0%
3	Antena para Transmisor de Nivel Radar Marca L&J Parte Número	Unidad	Unidad	1	13.230.000	14.250.000	14.250.000	8%

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

	810867 1600 KIT-4 CONICAL HORN, AL.							
4	Display a Pie de Tanque Marca L&J Modelo MCG 1350M MCG1350-01-00-1	Unidad	Unidad	1	17.500.000	19.100.000	19.100.000	9%
5	Display a Pie de Tanque Marca L&J Modelo MCG 1350M MCG1350-01-00-2	Unidad	Unidad	1	17.500.000	19.100.000	19.100.000	9%
6	Sensor de Temperatura Multi Punto Promedio Marca L&J Modelo MCG 351 MCG351-09-02-02-01-02	Unidad	Unidad	1	44.100.000	42.900.000	42.900.000	-3%
7	Conversor de Temperatura Promedio Marca L&J Modelo MCG 2350 MCG2350-01	Unidad	Unidad	1	17.360.000	16.950.000	16.950.000	-2%
8	Tarjeta inteligente de Interfaz - IFIC	Unidad	Unidad	1	40.950.000	39.500.000	39.500.000	-4%
9	Servicios Técnicos y de Ingeniería	Unidad	Unidad	1	307.825.000	303.955.000	303.955.000	-1%
9.1	Configuración de Instrumentos de Campo (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	1.260.000	1.200.000	1.200.000	-5%
9.2	Calibración de Nivel (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	840.000	820.000	820.000	-2%
9.3	Calibración de Densidad (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	525.000	525.000	525.000	0%
9.4	Calibración de Temperatura (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	840.000	840.000	840.000	0%
9.5	Prueba de Tambor en Servos	Unidad	Unidad	1	2.450.000	2.450.000	2.450.000	0%
9.6	Prueba de Cero y Span en Servos	Unidad	Unidad	1	840.000	820.000	820.000	-2%
9.7	Prueba de Salidas Digitales	Unidad	Unidad	1	840.000	820.000	820.000	-2%
9.8	Verificación de Instalaciones Mecánicas de Instrumentos de Campo	Unidad	Unidad	1	840.000	820.000	820.000	-2%
9.9	Verificaciones de Instalaciones Eléctricas de Instrumentos de Campo	Unidad	Unidad	1	840.000	820.000	820.000	-2%
9.10	Verificaciones de Instalaciones de sistema de Puesta a Tierra	Unidad	Unidad	1	4.550.000	4.550.000	4.550.000	0%
9.11	Prueba de Comunicación	Unidad	Unidad	1	10.500.000	10.290.000	10.290.000	-2%
9.12	Comisionado	Unidad	Unidad	1	91.000.000	88.900.000	88.900.000	-2%
9.13	Soporte Técnico por 12 Meses	Unidad	Unidad	1	126.000.000	125.000.000	125.000.000	-1%

Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

9.14	Entrenamiento en Fabrica y Planta Villa Elisa	Unidad	Unidad	1	66.500.000	66.100.000	66.100.000	-1%
10	Instalaciones Mecánicas de Equipos Servo	Unidad	Unidad	1	21.560.000	21.110.000	21.110.000	-2%
10.1	Transmisor de Nivel (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	2.310.000	2.310.000	2.310.000	0%
10.2	Transmisor de Temperatura (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.350.000	1.350.000	-4%
10.3	Display a Pie de tanque (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.350.000	1.350.000	-4%
10.4	Tubo de Sondeo y C?mara de Inspección (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	16.450.000	16.100.000	16.100.000	-2%
11	Instalaciones Mecánicas de Equipos Radar	Unidad	Unidad	1	8.540.000	8.270.000	8.270.000	-3%
11.1	Transmisor de Nivel (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	3.010.000	2.870.000	2.870.000	-5%
11.2	Transmisor de Temperatura (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	1.715.000	1.650.000	1.650.000	-4%
11.3	Display a Pie de tanque (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	1.715.000	1.650.000	1.650.000	-4%
11.4	Transmisores de Densidad HTG (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	2.100.000	0%
12	ADECUACION ELECTRICA - Instalaciones eléctricas	Unidad	Unidad	1	17.535.000	17.077.000	17.077.000	-3%
12.1	Electroductos (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	119.000	112.000	112.000	-6%
12.2	Accesorios de Electroductos (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	77.000	70.000	70.000	-9%
12.3	Cableado de Alimentación (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	56.000	55.000	55.000	-2%
12.4	Cableado de Señales (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	70.000	65.000	65.000	-7%
12.5	Cableado de Salidas Discretas para el SIS (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	70.000	65.000	65.000	-7%
12.6	Cableado de Puesta a Tierra (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	273.000	260.000	260.000	-5%
12.7	Sistema de Puesta a Tierra (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	11.550.000	11.200.000	11.200.000	-3%
12.8	Protectores de Sobre Voltaje (Mano de obra)	Unidad	Unidad	1	5.320.000	5.250.000	5.250.000	-1%
MONTO TOTAL DE LA OFERTA GUARANÍES							**900.732.000**	

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

MONTO TOTAL MINIMO	**1.000.000.000**
MONTO TOTAL MÁXIMO	**2.000.000.000**

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 344 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEMEDICION-AD REFERENDUM"*, **ID N° 405.849".**

Artículo 2°. - ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. - ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Proyectos y Obras, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°. - AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. - IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 243 – *"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°. - DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fotocopia del documento al
en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

DL/ep/pa

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC